Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

INFORME INTEGRADO DE LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN

PROYECTO MY RIGHTS

CC BY NC SA

Análisis conjunto de experiencias y propuestas sobre apoyos, toma de decisiones y salvaguardias

Proyecto Erasmus+ · 2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

1. INTRODUCCIÓN

Este informe reúne y analiza de forma integrada las aportaciones recogidas en los grupos de discusión desarrollados en el marco del proyecto europeo “My Rights: Increasing Knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities”, financiado por Erasmus+ y promovido por Plena inclusión Castilla y León, Fundació Support-Girona y UDAF 82. El proyecto busca reforzar el conocimiento de los derechos y mejorar los apoyos y mecanismos de salvaguardia que permiten a las personas con discapacidad ejercer su capacidad jurídica, tomar decisiones y desarrollar sus proyectos de vida.

Las sesiones facilitaron el encuentro entre personas con discapacidad, familiares y profesionales de ámbitos diversos: servicios y apoyos sociales, educación, psicología, trabajo social, derecho y justicia, notariado, salud mental, prácticas restaurativas, medidas penales alternativas y metodologías de apoyo entre iguales. Esta pluralidad de miradas permitió contrastar vivencias cotidianas con experiencias técnicas, jurídicas y comunitarias, identificando dificultades y propuestas que se complementan.

Se realizaron cuatro grupos de discusión, de entre 90 y 120 minutos de duración: dos en Girona, uno en Valladolid y uno en Montalbán (Francia). Tres encuentros se celebraron de manera presencial y uno en formato online. La combinación de territorios y modalidades buscó facilitar la participación y reunir perspectivas diversas sobre el ejercicio de derechos, los apoyos y las salvaguardias.

En total participaron 72 personas, distribuidas en los siguientes perfiles: 46 profesionales de atención directa, 6 investigadores y académicos, 14 personas con discapacidad y 6 familiares. Esta composición permitió combinar la experiencia en primera persona y la perspectiva familiar con aportaciones profesionales, académicas y jurídicas. Entre los ámbitos representados destacaron el trabajo y la educación social, la psicología, el derecho, la justicia, la educación, las prácticas restaurativas, las medidas penales alternativas y las metodologías de apoyo entre iguales.

Se presenta una síntesis temática común, poniendo el foco en los aprendizajes compartidos. Algunas cuestiones, como el alcance jurídico del término «salvaguardia», suscitaron posiciones diferentes y se recogen como debates abiertos, no como acuerdos.

Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

2. MARCO DE REFLEXIÓN COMPARTIDO

El punto de partida fue reconocer que la toma de decisiones con apoyo implica escuchar la voluntad y las preferencias de cada persona y ofrecer las condiciones necesarias para que pueda comprender opciones, expresar deseos y actuar de acuerdo con su proyecto de vida. Los participantes situaron la autonomía, la participación comunitaria y la protección frente al abuso como objetivos conectados, y no como metas que deban competir entre sí.

Se analizaron los mecanismos actuales de salvaguardia para las personas con discapacidad y reflexionar sobre la necesidad de avanzar desde un enfoque principalmente reactivo hacia salvaguardias preventivas, capaces de identificar y reducir riesgos antes de que se produzcan vulneraciones de derechos. Se abordó la metodología para crear y formalizar círculos de apoyo y su potencial para actuar como salvaguardias informales basadas en relaciones de confianza, facilitando que las personas con discapacidad puedan tomar decisiones, desarrollar sus proyectos de vida y participar en actividades en la comunidad con los apoyos adecuados.

También apareció una preocupación transversal: los avances de las normas sobre capacidad jurídica y derechos de las personas con discapacidad no se traducen automáticamente en cambios en la vida cotidiana. Persisten formas de sustitución de decisiones, sobreprotección, restricciones poco dialogadas y barreras para acceder a información, justicia, servicios o actividades comunitarias. Por ello, además del reconocimiento legal de los derechos, se consideró necesario transformar las prácticas de apoyo y los entornos.

3. PRINCIPALES RESULTADOS Y APRENDIZAJES

3.1. Avances normativos y dificultades para ejercer los derechos

Las intervenciones de Argentina, Perú, Colombia, Uruguay y España mostraron realidades normativas distintas, pero identificaron un reto compartido: los cambios legales no siempre se traducen en cambios de prácticas. Persisten inercias tutelares, resistencias de operadores jurídicos y profesionales, barreras de acceso a la justicia y dificultades económicas y sociales que limitan el ejercicio de los derechos.

Se compartieron instrumentos como apoyos judiciales y extrajudiciales, medidas voluntarias ante notario, directivas anticipadas, asistencia personal, ajustes de procedimiento, protocolos de acceso a la justicia y mecanismos para revisar actos jurídicos lesivos. Desde la experiencia notarial española se destacó la importancia de diseñar apoyos individualizados y dedicar tiempo a conocer la voluntad de la persona.

Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

3.2. La voluntad y las preferencias deben orientar los apoyos

Las experiencias compartidas mostraron que una persona puede sentirse escuchada y respetada en unas decisiones, pero desautorizada en otras. Se mencionaron elecciones relacionadas con las rutinas del hogar, la pareja, los viajes, la formación o la participación en actividades. Cuando los apoyos imponen horarios, prohibiciones o decisiones sin información ni diálogo, pueden reducir las oportunidades de autonomía incluso con la intención de proteger.

Se defendió que las decisiones deben partir de la persona: sus intereses, su historia, sus deseos y sus objetivos. El apoyo adecuado ofrece información comprensible, alternativas reales, tiempo para deliberar y acompañamiento para llevar a la práctica la decisión; no convierte las preferencias de la familia o del profesional en la respuesta automática.

3.3. Proteger sin sustituir: autonomía, cuidado y dignidad del riesgo

Un mensaje relevante fue el derecho a equivocarse y aprender de la experiencia. Las personas con discapacidad reclamaron poder asumir decisiones y contar con alguien que las ayude a recomponerse cuando las cosas no salen bien. Las familias y profesionales reconocieron la dificultad de gestionar la incertidumbre, especialmente cuando existen grandes necesidades de apoyo o riesgos significativos.

El debate puso de relieve que la gestión del riesgo no puede basarse únicamente en evitar consecuencias negativas. También debe considerar las oportunidades que se pierden cuando se limita la participación. La «dignidad del riesgo» exige analizar cada situación de forma individualizada, distinguir riesgos reales de temores anticipados y planificar apoyos proporcionados, sin abandonar a la persona ni imponer una protección excesiva.

3.4. De las salvaguardias reactivas a la prevención de vulneraciones

Se señaló la necesidad de no limitar la protección a mecanismos que actúan cuando ya se ha producido un abuso, una influencia indebida o un conflicto. Una orientación preventiva supone ofrecer información accesible, generar oportunidades de expresión, identificar situaciones de aislamiento o dependencia y revisar las relaciones de poder antes de que se consoliden vulneraciones de derechos.

Se abordaron riesgos vinculados a las presiones de personas cercanas, los conflictos de intereses —por ejemplo, cuando existen vínculos económicos— y las dificultades para detectar la influencia indebida. Se consideró útil disponer de procedimientos claros de identificación, asesoramiento y respuesta, con garantías y revisión de las medidas adoptadas.

No obstante, se mantuvieron diferentes interpretaciones sobre el concepto de salvaguardia: algunas intervenciones propusieron comprenderlo de forma más amplia, incorporando herramientas preventivas y comunitarias a lo largo del proceso de decisión; otras

Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

defendieron preservar su significado jurídico específico, especialmente en relación con el artículo 12 de la Convención, diferenciándolo de los apoyos comunitarios y del derecho a vivir de forma independiente. Esta distinción merece seguir trabajándose.

3.5. Círculos de apoyo, vínculos comunitarios y apoyo entre iguales

Los círculos de apoyo se valoraron como una metodología prometedora para acompañar decisiones y proyectos de vida desde relaciones de confianza, junto a los apoyos formales que resulten necesarios. La participación de familiares, amistades, profesionales y otras personas del entorno puede ayudar a contrastar opciones, detectar señales de abuso, afrontar conflictos y ampliar oportunidades para participar en la comunidad.

La creación de estos círculos requiere prestar atención a quién los integra, cómo se recoge la voluntad de la persona, qué responsabilidades asume cada participante y cómo se previenen relaciones de dependencia o influencias indebidas. Formalizar acuerdos puede aportar claridad, pero debe evitarse que la organización del círculo se convierta en una burocracia que sustituya los vínculos espontáneos y la confianza.

Se compartieron experiencias de prácticas restaurativas en la educación, círculos de diálogo y apoyo entre iguales, incluidas iniciativas entre personas con problemas de salud mental. Estas metodologías favorecen la escucha, el sentido de pertenencia, el reconocimiento de conflictos y la construcción de respuestas compartidas. Su potencial preventivo aumenta cuando se integran en entornos que respetan la voz de cada persona.

3.6. Familias y profesionales: acompañar el cambio de modelo

Las familias reconocieron tensiones entre el deseo de proteger y la necesidad de favorecer decisiones propias. Se identificó la conveniencia de ofrecer formación y acompañamiento que ayuden a comprender los riesgos, los derechos y las oportunidades de autonomía, especialmente cuando la persona necesita apoyos intensos.

Los profesionales señalaron que también necesitan transformar rutinas y criterios de intervención. Apoyar no significa aceptar sin reflexión cualquier propuesta, sino dialogar sobre sus consecuencias, respetar los límites legales y éticos y buscar alternativas que minimicen riesgos sin desatender la voluntad y las preferencias. Se destacó la utilidad de la deliberación ética, los protocolos de gestión de riesgos y el trabajo interdisciplinar.

3.7. Accesibilidad, igualdad de oportunidades y acceso efectivo a derechos

La posibilidad de decidir depende de condiciones materiales y sociales. La información incomprensible, la falta de apoyos para acceder a la justicia, las barreras del entorno y las desigualdades entre contextos urbanos y rurales pueden limitar el ejercicio real de los derechos. Se mencionaron ajustes de procedimiento, medidas voluntarias de apoyo, asistencia personal y recursos comunitarios como herramientas cuya utilidad depende de su disponibilidad y aplicación efectiva.

Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

4. PROPUESTAS DE MEJORA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

– Impulsar formación práctica en toma de decisiones con apoyo, derechos, prevención del abuso e influencia indebida para personas con discapacidad, familias y profesionales.

– Desarrollar herramientas accesibles que ayuden a identificar riesgos y oportunidades antes de que se produzcan vulneraciones, incorporando mecanismos de revisión y respuesta.

– Definir orientaciones para promover, crear y acompañar círculos de apoyo, respetando la elección de sus integrantes y las preferencias de la persona.

– Favorecer redes de confianza, vínculos comunitarios y espacios de apoyo entre iguales que reduzcan el aislamiento y amplíen la participación social.

– Reforzar el uso de protocolos de gestión de riesgos y espacios de deliberación ética para abordar situaciones complejas sin recurrir automáticamente a restricciones.

– Promover la coordinación entre entidades sociales, servicios públicos, operadores jurídicos, ámbitos educativos y comunitarios, prestando atención a la accesibilidad y al territorio.

– Recoger y contrastar experiencias transferibles de prácticas restaurativas, acceso a la justicia, asistencia personal y apoyos a lo largo de la vida.

– Continuar el diálogo interdisciplinar sobre el alcance y los criterios de aplicación de las salvaguardias, distinguiendo los acuerdos compartidos de las cuestiones todavía abiertas.

Co-funded by the European Union

Proyecto MY RIGHTS – Increasing knowledge and Safeguarding Rights of Persons with Disabilities
2024-2-ES01-KA210-ADU-000293347

5. CONCLUSIONES GENERALES

El análisis conjunto confirma que **los derechos no se garantizan únicamente mediante leyes o procedimientos: requieren apoyos cotidianos que permitan decidir, participar y desarrollar una vida elegida.** Las personas con discapacidad deben ocupar una posición central en el diseño y la evaluación de esos apoyos, con información accesible y oportunidades reales de expresar su voluntad y sus preferencias.

El avance hacia **salvaguardias más preventivas** constituye una línea de trabajo relevante. Identificar presiones, conflictos de intereses y situaciones de aislamiento antes de que desemboquen en vulneraciones puede contribuir a una protección más eficaz y menos restrictiva. Los **círculos de apoyo, las relaciones comunitarias y el apoyo entre iguales ofrecen posibilidades valiosas para esta prevención**, aunque no reemplazan por sí solos las garantías jurídicas necesarias.

Las reflexiones insisten en **equilibrar protección y autonomía**, reconociendo el derecho a asumir riesgos y la importancia de que familias y profesionales dispongan de herramientas para acompañar decisiones difíciles. Resulta fundamental que los mecanismos de apoyo sean flexibles, individualizados, accesibles y ajustados a los distintos momentos de la vida.

Como conclusión, el proyecto My Rights encuentra en estos espacios una orientación clara para sus siguientes trabajos: reforzar la formación, promover redes de confianza y traducir los principios de la Convención en metodologías concretas de apoyo y prevención. El debate sobre la definición y el encaje jurídico de las salvaguardias permanece abierto y constituye una oportunidad para continuar aprendiendo de las diferentes perspectivas.

6. FINANCIACIÓN Y CONTENIDO

El proyecto My Rights está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados en este documento reflejan la síntesis de los debates recogidos y no representan necesariamente la posición oficial de la Unión Europea ni del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni el SEPIE pueden ser considerados responsables de estas opiniones.